



*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 314-2016-PR-GR PUNO

14 OCT 2016  
PUNO, .....

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Oficio Nº 629-2016-GR PUNO/ORA, sobre RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por efecto de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 278-2016-PR-GR PUNO en fecha 14 de Setiembre 2016 se dispuso la reconstitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Sede Central del Gobierno Regional Puno, considerando a los representantes de los trabajadores elegidos en asamblea general el 24 de Agosto 2016;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 293-2016-PR-GR PUNO se ha dado por concluida la designación de don Víctor Ciro Quispe Nina, como Jefe de la Oficina Regional de Administración; quien también presidía el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Sede Central del Gobierno Regional Puno; razón por la cual, es pertinente disponer una nueva reconstitución de dicho comité;

Que, conforme a lo establecido por el Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP, precisado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 067-92-EF, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE es una organización constituida, por resolución del Titular del Pliego Presupuestal, para administrar el Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores. Igualmente, en el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 097-82-PCM, se establece que los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, se constituyen cada dos años por resolución del titular del pliego presupuestal;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONSTITUIR el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, que debe estar integrado a partir de la fecha, por:**

<b>PRESIDENTE:</b> ELVIS ELMER CONDORI ARDILES JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	DNI Nº 01297826
<b>SECRETARIO:</b> ROGER RIGOBERTO MENDOZA FIGUEROA JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	01486846
<b>TESORERO:</b> LUCAS CONDORI HUANCA JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	01201106
<b>REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRABAJADORES:</b>	
DANIEL CHAMBI RUELAS	01210255
WALTER ROLANDO ZEA MALLEA	01234986
LUIS MAMANI MAMANI	01305031
<b>REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES:</b>	
SANTOS HERMILIO ZEBALLOS ALVARADO	02391079
VICENTA ISABEL ORTEGA BEDREGAL	01214465
VICTORINO ANDRES CÁCERES QUISPINGA	01264340

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



**JUAN LUQUE MAMANI**  
PRESIDENTE REGIONAL